

Trabajo Social y Salud Publica

FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO DE LA SALUD

Lic. En Trabajo Social Anabella M Sanchez

Misión y Visión del Ministerio de Salud

- Garantizar la atención integral de la salud de todas las personas que habitan o transitan el territorio de la Provincia de Jujuy bajo condiciones controladas y validadas de calidad y seguridad, con el menor impacto ambiental posible y un adecuado y eficiente uso de los recursos disponibles.
- Lograr una gestión eficaz, eficiente y efectiva de la red de servicios de salud de la Provincia de Jujuy mediante políticas públicas participativas e integradoras de todas las partes interesadas.
- Plan Estratégico de Salud Decreto N° 6203- S/2018.
- Plan de Salud Mental y Adicciones Resolución 003716-S/2018

MINISTERIO DE SALUD

Secretaria de Salud

Secretaria de Salud
Mental y Adicciones

Secretaria de Coord. Gral.
del Min. De Salud

Dpto. Provincial de
Trabajo Social

Servicio Intrahospitalario

Servicio Extrahospitalario

Unidad
Regional
Valles

Unidad
Regional
Quebrada

Unidad
Regional
Puna

Unidad
Regional
Ramal II

Unidad
Regional
Ramal I

Unidad
Regional
Centro

RECURSO HUMANO TRABAJO SOCIAL PROVINCIAL

- Nivel Central : 10
- Región Centro: 91
- Región Valles: 17
- Región Quebrada y Susques: 11
- Región Puna: 7
- Región Ramal 1: 10
- Región Ramal 2: 16
- **Total: 162 Licenciadas/os en Trabajo Social**

CONTEXTO HISTORICO-POLITICO

- ▶ **Año 1950** Subsecretaria de salud publica funciones ejecutivas, consultivas y de fiscalización de todos los servicios sanitarios, preventivos, curativos y estadísticos.
- ▶ **Año 2018:** Plan Estratégico en Salud Ministro de Salud Dr: Gustavo Bohuid.
Designación mediante Resolución ministerial como Jefa Interina del Departamento Provincial de Servicio Social perteneciente a la Secretaria de Salud. Lic. Anabella M. Sanchez
- ▶ **Año 2021:** Departamento Provincial de Trabajo Social pertenece a la Secretaria de Salud Mental, Adicciones y Discapacidad.
- ▶ **Año 2023:** Decreto N° 27-S- San Salvador de Jujuy 11 de Diciembre 2023

MARCO NORMATIVO

- Declaración Internacional de los Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (LEY 26.378 Y LEY 27.044)
- Ley Prov. N° 4398/88
Régimen jurídico básico y de integración social para las personas discapacitadas.
- Ley N° 26529/2009 ley del Derecho del paciente, historia clínica y consentimiento informado
- Ley N° 26657/2010 Derecho a la Protección de la salud mental
- Ley N°27072/2014 Ley Federal de Trabajo Social

MANUAL DE MISION Y FUNCION DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE TRABAJO SOCIAL

Memorándum N° 11- SSMYA /2024 se notifica de la vigencia del Manual de Misión y Funciones del Dpto. Provincial de Trabajo Social de acuerdo a la estructura del organigrama vigente, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho a la salud y acceso al sistema de salud a travez de dar cumplimiento a las funciones detalladas en el manual.

MISION

Promover la jerarquización de la profesión por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales.

Implementación de las funciones de asesorar, planificar, organizar, gestionar, capacitar, comunicar y articular como parte de la estructura organizacional del Ministerio de Salud y todas sus dependencias, a través de la Secretaría de Salud Mental, Adicciones y Discapacidad,

Articular con la Dirección Provincial en Salud Mental y Adicciones, Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social y Dirección General Administrativa en Salud Mental, Adicciones y Discapacidad y otras dependencias del Ministerio de Salud, promoviendo el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas”.

FUNCIONES

1. Promover el abordaje de las situaciones sociales desde un enfoque integral e integrado con perspectiva de derecho, género y discapacidad a fin de defender, reivindicar los derechos humanos.
2. Supervisión de la intervención profesional en el marco de las incumbencias citadas en la ley de ejercicio profesional N° 27072 y las teorías que respaldan la profesión en el campo de la salud.
3. Participación activa en la formulación, diseño, planificación, ejecución y evaluación de políticas de salud/salud mental desde un enfoque de derechos humanos, género, diversidad y discapacidad.

FUNCIONES

- Promoción de la intervención disciplinar en el desarrollo del “Plan Estratégico de Salud”
- Jerarquizar la intervención profesional del Trabajador Social en el campo de la salud desde un posicionamiento ético y la vigilancia epistemológica, teórica y metodológica.

- Capacitación en servicio a fin de favorecer la actualización de conocimientos y resignificar las practicas profesionales.

- Identificar y actualizar la base de datos de los profesionales de Trabajo Social que integran el sistema de salud.

- Visibilizar la red de salud promoviendo la articulación y derivación asistida entre los diferentes niveles de atención, fortaleciendo los procesos de continuidad de cuidados

- Diseñar los instrumentos de registro para su implementación en los diferentes efectores.

FUNCIONES

Propiciar espacios de supervisión y co-visión a fin de promover la instancia reflexiva de los procesos de intervención profesional.

Promover la investigación de las problemáticas sociales complejas que transversalizan el proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado a través de los determinantes sociales de la salud.

Diseñar el perfil profesional. Evaluaciones, entrevistas para la incorporación al sistema de salud.

Articular con los diferentes actores sociales gubernamentales tales como los ministerios (Desarrollo Humano, Consejo de la Mujer, Público de la Defensa Civil, Vivienda y Urbanismo, Seguridad, Educación, Municipios, Obras Sociales PAMI, ISJ entre otras), Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UCASAL y no gubernamentales Colegio de Profesionales de Trabajo Social, Asociaciones de la Sociedad Civil.

Participación en mesas de trabajo interministeriales para el diseño y ejecución de políticas públicas.

INSTRUMENTALIDAD DE TRABAJO SOCIAL

- ▶ Referencias y Contrareferencias Social y Psico- Social: registro escrito de las intervenciones realizadas en un momento de la intervención.
- ▶ Guía de atención de Trabajo Social en Salud.
- ▶ Registro en Historia Clínica y formulario de Consentimiento Informado.
- ▶ Entrevistas en consultorio y en domicilio.
- ▶ MASALUD fuente de información oficial de las atenciones a los/as usuarios/as del sistema de salud
- ▶ Análisis e implementación de Protocolos de abordaje con perspectiva de derecho.

PROBLEMATICAS SOCIALES

- Consumo problemáticas de sustancias.
- ~~Violencias en todas sus modalidades.~~
- Suicidio
- Embarazo adolescente no intencional
- Padecimientos de salud mental.
- Enfermedades crónicas TBC, Diabetes; HTA, Obesidad.
- Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Tratamiento prolongados por diagnostico de Cáncer.
- Discriminación por raza, etnia, genero.
- Personas migrantes e inmigrantes.
- Situación de calle.
- Falta de acceso a la atención en CAPS, Hospitales, USMA.

INTERVENCIÓN PROFESIONAL

- Construcción de la Demanda y Monitoreo de Usuarios
- Inserción en el territorio, para identificar determinantes de la salud que inciden en el proceso de salud- enfermedad- atención- cuidado, mediante la investigación diagnóstica.
- Recopilación de la información emergente de las intervenciones en las redes primarias, familiares y comunitarias del territorio, garantizando la continuidad de la atención.
- Derivación Asistida y Articulación con Dispositivos de la Red de Salud y redes socio- comunitarias.
- Elaboración de informes sociales, socioeconómicos, socio sanitarios, socio ambientales y situacionales, que den respuestas a diferentes demandas específicas del ámbito sanitario.

INTERVENCION PROFESIONAL

- Implementación del registro de referencias y contrareferencias para habilitar y posibilitar la fluida comunicación entre los diferentes niveles y áreas de Salud.
- Realización de la guía de recursos gubernamentales y no gubernamentales, identificados en el ámbito comunitario.
- Implementación del marco legal vigente, integrado por leyes, decretos, resoluciones y protocolos de intervención de Salud.
- Construcción continua de planes de acción que involucren a todos los actores necesarios identificados en dicho proceso, que den cuenta del abordaje disciplinar, interdisciplinar, sectorial e intersectorial.

MUCHAS GRACIAS